

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CIDONES****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....167.762	Gastos de personal82.882
Impuestos indirectos.....14.000	Gastos en bienes corrientes y servicios258.785
Tasas y otros ingresos.....80.450	Gastos financieros510
Transferencias corrientes.....78.855	Transferencias corrientes1.000
Ingresos patrimoniales.....82.327	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS.....423.394	Inversiones reales53.900
	Transferencias de capital20.700
	Pasivos financieros5.617
	TOTAL GASTOS.....423.394

BOPSO-11-29012016

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.

a) *Plazas de funcionarios.*

Con habilitación nacional: Secretaría-Intervención, 1.

b) *Personal laboral temporal.*

Peón limpieza calles y jardines, 8.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cidones, 13 de enero de 2016.– El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez.

132